



**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA**

La Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6º, 7º, fracción V, y 15, fracción IV, de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º y 3º del Decreto que crea la Universidad Pedagógica Veracruzana; 7º, inciso A), fracción XLIV, y 60, fracciones XI, XII, XXIII y LIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 110 de fecha 18 de marzo de 2022,

CONVOCA

a las personas aprendientes, egresadas, personal activo (académico y administrativo) y personas mediadoras adscritas a la Universidad Pedagógica Veracruzana, a contribuir con **producciones académicas orientadas a la innovación educativa 2026**, en las modalidades de artículo de investigación, ensayo crítico o reseña, con el propósito de incentivar el intercambio y el reconocimiento de prácticas pedagógicas creativas y de impacto social, que serán difundidas mediante una selección de aportes, los cuales serán publicados digitalmente en el portal institucional. El trabajo ganador del primer lugar, tendrá la oportunidad de publicarse en la revista “Saber en la complejidad. Revista de educación y cultura” de la Universidad Pedagógica Veracruzana.

BASES

PRIMERA. De la persona participante.

- A. Podrán participar en la presente convocatoria las personas aprendientes, egresadas, personal activo (académico y administrativo) y personas mediadoras adscritas a la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- B. La participación podrá ser individual o en pareja.
- C. El participante deberá enviar una hoja con declaración de autoría individual o colectiva (en caso de trabajos realizados en pareja) en la que cada uno deberá certificar que ha contribuido directamente en la elaboración intelectual del trabajo y que da su consentimiento para ser publicado. En el mismo documento, deberá(n) declarar que el trabajo presentado es original e inédito, y no está en proceso de evaluación en ninguna otra publicación.

SEGUNDA. De las características de las producciones académicas orientadas a la innovación educativa.

- A. Estarán orientadas a compartir, mediante un documento escrito, las prácticas educativas innovadoras -desarrolladas en cualquier nivel educativo- que hayan sido diseñadas para atender problemáticas actuales empleando estrategias pedagógicas novedosas y aplicables a los contextos y necesidades del aula, la institución o la gestión.
- B. Línea temática: *Innovación educativa y culturas digitales*: experiencias transformadoras en contextos complejos que respondan a desafíos actuales de la educación desde una



perspectiva crítica, situada y compleja. Se busca visibilizar prácticas que integren pedagogía, tecnología, cultura y contexto social.

1. **Ejes:**

- i. Innovación pedagógica situada.
- ii. Cibercultura y ciudadanía digital.
- iii. Diseño de ambientes de aprendizaje híbridos y flexibles.

C. Tipo de contribuciones:

1. **Artículos de investigación:** trabajos originales derivados de procesos sistemáticos de investigación vinculados con la innovación educativa, que aporten resultados, análisis o hallazgos relevantes sobre la comprensión o transformación de prácticas, políticas, tecnologías o experiencias educativas.
2. **Ensayos críticos:** textos argumentativos de reflexión académica que desarrollen una postura crítica, analítica o propositiva sobre problemáticas, tendencias, debates o desafíos relacionados con la innovación educativa.
3. **Reseñas:** análisis críticos de libros, obras colectivas, recursos digitales, experiencias, proyectos o publicaciones recientes vinculadas con la innovación educativa.

D. Extensión, estructura y formato:

1. **Extensión:**

- i. Artículos de investigación: la extensión de los textos será de entre 12 y 30 cuartillas.
- ii. Ensayos críticos: la extensión de los textos de esta sección será de entre 10 y 18 cuartillas.
- iii. Reseñas: la extensión de los textos tendrá como máximo 5 cuartillas.

2. **Estructura:**

- i. Cada texto iniciará con un título claro y conciso (se recomienda una longitud de 10 a 12 palabras). Se incluirá un resumen (*abstract*) en español, con una extensión de entre 100 y 150 palabras, y de tres a cinco palabras clave, en orden alfabético, para facilitar el indexado.
- ii. En el cuerpo del texto se sugiere incluir subtítulos que faciliten su lectura. Como norma, es preferible usar la voz activa a la pasiva.
- iii. Se incluirá un título abreviado como encabezado (*running head*) en la parte superior derecha de cada una de las páginas.

3. **Formato:**

- i. Los textos se presentarán en formato digital en hoja tamaño carta (21.59 x 35.56 cm).
- ii. La fuente será Times New Roman de 12 puntos.
- iii. Los márgenes deberán ser de 2.5 cm de largo y 3 cm de ancho.
- iv. No habrá espacio adicional entre párrafos; únicamente, antes y después de títulos y subtítulos, así como después de citas textuales o testimonios de 40 o más palabras.
- v. Los títulos deberán ser centrados y los subtítulos, alineados a la izquierda. Ambos se escribirán en negritas.
- vi. Las notas aclaratorias se añadirán como pies de página con la fuente Times New Roman de 10 puntos.



- vii. Tablas y figuras (imágenes, gráficos, esquemas) deben integrarse en el cuerpo del texto; ordenarse consecutivamente con números arábigos; tener un título breve, claro y explicativo, con la fuente correspondiente.
- viii. Citas en formato APA 7ª edición.

TERCERA. Del proceso de registro y recepción.

- A. La inscripción y la participación no tendrán costo.
- B. El documento deberá ser enviado por el(la) autor(a) a partir del **05 de junio** y hasta las **23:59** horas del **07 de agosto de 2026**, al correo electrónico innovaedu.upv@msev.gob.mx , en archivos adjuntos, formatos Word y PDF.
- C. En el mismo envío, se adjuntará otro documento con base en los datos anteriores, titulado “Datos personales”, que contenga:
 - 1. Título de la producción académica
 - 2. Nombre del participante o participantes
 - 3. Grado académico
 - 4. Institución y área de trabajo
 - 5. Semblanza (10 líneas máximo)
 - 6. Número telefónico
 - 7. Dirección de correo electrónico

Los datos personales de identificación sólo serán utilizados para impulsar las acciones de formación continua y superación profesional de las y los maestra(o)s en servicio. No serán utilizados por parte de la Universidad Pedagógica Veracruzana para ninguna finalidad adicional u optativa. Los avisos integrales de privacidad de la Universidad Pedagógica Veracruzana, así como el Aviso de Privacidad Integral de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, pueden consultarse en el portal oficial de la Secretaría de Educación de Veracruz, mediante el siguiente enlace: <https://www.sev.gob.mx/transparencia/datos-personales/secretaria-de-educacion/subsecretaria-de-educacion-media-superior/>

- D. Únicamente serán registrados los trabajos cuya entrega se haga en tiempo, forma y formato solicitados en esta convocatoria.
- E. El proceso de selección se llevará a cabo del **17 de agosto al 06 de octubre de 2026** y estará a cargo de un grupo integrado por personal académico de la Oficina de Innovación Educativa y parte del Comité editorial de la revista “Saber en la complejidad. Revista de educación y cultura” de la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- F. Las dudas sobre este proceso serán atendidas en el siguiente correo electrónico: innovaedu.upv@msev.gob.mx



CUARTA. De la publicación de los resultados.

- A. Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico a cada participante y serán publicados en el portal electrónico de la Universidad Pedagógica Veracruzana, <https://www.sev.gob.mx/upv>, el **08 de octubre de 2026**.
- B. Los resultados se clasifican como sigue:
 - 1. Aceptada para publicación con ajustes de estilo
 - 2. Aceptada para publicación con ajustes de contenido
 - 3. No aceptada
- C. Los resultados que se emitan serán inapelables e irrevocables.

QUINTA. De los beneficios.

- A. A todas las personas cuyo trabajo sea aceptado para publicarse se les expedirá una constancia de participación.
- B. Todas las producciones académicas aceptadas serán incluidas en una publicación digital que se difundirá en el sitio oficial de la Universidad Pedagógica Veracruzana.
- C. Se premiará a los tres primeros lugares.
- D. El documento ganador del primer lugar se publicará en “Saber en la complejidad. Revista de educación y cultura” de la Universidad Pedagógica Veracruzana, por lo que deberá apegarse a las normas editoriales, cesión de derechos y procesos de evaluación y publicación de la revista. (Deberá pertenecer a la categoría de artículo científico o ensayo)

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. La propiedad intelectual de las **producciones académicas orientadas a la innovación educativa** presentadas corresponde a los y las autores(as), quienes expedirán por escrito su autorización a favor de la Universidad Pedagógica Veracruzana para uso académico y educativo; de igual manera, para su publicación en el sitio oficial de la entidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. Las controversias y los asuntos no previstos que pudieran suscitarse en relación con la presente convocatoria serán resueltos por la persona titular de la Dirección Académica de la Universidad Pedagógica Veracruzana, cuya decisión será inapelable.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 05 de junio de 2026

Lic. Mario Salomón Martínez Reséndiz
Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana